

INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISIÓN DE LA HISTORIA Y LA EDUCACIÓN MILITARES

1. INTRODUCCIÓN

La "Comisión de Revisión de la Historia y la Educación Militares", en adelante la "Comisión", fue creada por el Sr. Ministro de la Defensa Nacional mediante el Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional N.º 007, de fecha 17 de enero de 2012, para apoyarlo en el cumplimiento de las instrucciones giradas por el Sr. Presidente de la República a la Fuerza Armada de El Salvador, en discurso pronunciado el 16 de enero de 2012, en ocasión de la conmemoración del 20.º Aniversario de los Acuerdos de Chapultepec.

En el transcurso de la primera sesión de la Comisión, el Sr. Ministro de la Defensa Nacional explicó a los integrantes de la misma el propósito y los alcances de la colaboración que les estaba solicitando, instruyéndolos para que interpretaran su mandato con apego a la voluntad del Sr. Presidente de la República, expresada de manera integral en diversos puntos del referido discurso. Así mismo, el Sr. Ministro de la Defensa Nacional instruyó a los comisionados, dejándolos en libertad de optar por los enfoques y el método de trabajo más convenientes a la naturaleza y la finalidad de su misión.

La Comisión dedicó sus primeras sesiones a deliberar y construir consenso sobre los alcances, limitaciones, enfoques y métodos de trabajo, adoptando finalmente los siguientes criterios:

- a. Priorizar lo expresado por el Sr. Presidente de la República, en el sentido de propiciar la integración profunda de la Fuerza Armada en el seno de la sociedad, mediante el fortalecimiento de su rol profesional, despolitizado y desideologizado.
- b. Enfatizar el análisis minucioso de todos los aspectos y dimensiones del Sistema Educativo de la Fuerza Armada (SEFA), a fin de reafirmar y fortalecer un compromiso institucional sólido y efectivo para la formación de todos sus cuadros en el respeto incondicional de los Derechos Humanos.

- c. Con la mirada puesta en el presente y el futuro de la institución castrense, formular recomendaciones para la enseñanza de la Historia Militar, particularmente de la etapa más controversial de la misma, entre los años 1980 y 1992, de tal forma que dicha enseñanza valore adecuadamente los legítimos motivos de orgullo profesional y patriótico, sin cerrarse al reconocimiento aleccionador de los errores cometidos.
- d. En lo concerniente a la denominación de unidades militares, indagar sobre los procedimientos que se siguieron, las instituciones que intervinieron y las normativas que se aplicaron, para tomar esas decisiones en el pasado y hacer las recomendaciones del caso a fin de asegurar que la Fuerza Armada, la Asamblea Legislativa, la Presidencia de la República y cualesquiera otras instituciones del Estado que tuvieren alguna participación en ese tipo de decisiones, respeten las normativas vigentes en cada momento y actúen sin otro propósito que el de enaltecer los comportamientos ejemplares y promover las virtudes militares en las nuevas generaciones de oficiales, suboficiales y tropa.
- e. Realizar el trabajo de análisis y recomendaciones, buscando en todo momento el mayor bien posible para el pueblo de El Salvador y para su Fuerza Armada.

Al concebir de esa forma su trabajo, la Comisión es consciente de que debe abordar algunos asuntos que han sido y todavía son controversiales, y, en vista de ello, adopta una visión positiva que le permite contribuir con la armonía y la paz social de El Salvador, tal como lo expresó el Sr. Presidente de la República cuando afirmó, en el referido discurso, que sus instrucciones a la Fuerza Armada servían el propósito de contribuir a la "pacificación de los espíritus".

En consecuencia, se analizó extensamente lo relacionado con las labores que le deben corresponder a la Fuerza Armada, tomando como eje central su formación educativa: ahondar en la interpretación de la filosofía de la institución militar a partir de los Acuerdos de Paz y revisar toda la documentación atinente a esta materia, para proyectar esa nueva doctrina contenida en dichos acuerdos y en otra documentación que se ha considerado pertinente.

Se toman los Acuerdos de Paz como un antecedente necesario, precisamente porque es a partir de ese acontecimiento histórico, que se incorporan mecanismos para modificar la Constitución de la República e incorporar una nueva doctrina para la Fuerza Armada.

Concordante con los criterios ya expuestos, la Comisión consideró conveniente enfocar su quehacer estudiando el Sistema Educativo de la Fuerza Armada, la capacitación de sus miembros en materia de Derechos Humanos, el estudio de la Historia Militar en todos los niveles educativos y los procedimientos para la denominación de las unidades e instalaciones de la institución castrense. Aspectos que a juicio de la Comisión permiten evaluar el grado de avance en la profesionalización de los cuadros de la Fuerza Armada a partir de los Acuerdos de Paz.

2. SISTEMA EDUCATIVO DE LA FUERZA ARMADA (SEFA)

Los Acuerdos de Paz en su apartado referente al Sistema Educativo de la Fuerza Armada, enfatizan que la formación profesional de los miembros de la Fuerza Armada pondrá énfasis en la preeminencia de la dignidad humana y de los valores democráticos, en el respeto a los Derechos Humanos y en la subordinación a las autoridades constitucionales¹.

Sobre este aspecto, la Comisión constata que la Fuerza Armada, a veinte años de la firma de tales acuerdos, apegada a lo expresado en el párrafo precedente, ha modernizado grandemente su sistema educativo, al grado de convertirlo en una de las herramientas principales de innovación institucional.

El proceso de modernización y profesionalización institucional, sitúa la actividad académica como el pilar fundamental de desarrollo de la Fuerza Armada. En este sentido, la preparación de sus integrantes ha ido cobrando cada vez más un rol predominante. La educación capacita a los mandos militares dotándolos de los instrumentos necesarios para desarrollar los cambios que los harán capaces de cumplir con su misión constitucional, sea de Defensa Nacional, excepcionales o eventuales.

El SEFA tiene su fundamento en la realidad nacional, regional y mundial, la cual se concibe desde una visión educativa futurista, que se concreta a través del servicio que brinda cada uno de los centros de enseñanza integrantes del sistema; el cual consta de

¹ Acuerdos de Paz, Capítulo1 Fuerza Armada, Sistema Educativo de la Fuerza Armada.

cuatro funciones básicas: la Docencia, la Instrucción, la Investigación Científica y la Proyección Social².

Oportuno es enfatizar que el SEFA se estructura en cuatro subsistemas: Educación para Oficiales, Educación para Suboficiales, Educación para Tropa y Adiestramiento³.

Destaca que el Subsistema de Educación para Oficiales, columna vertebral de la Institución, establece varios niveles educacionales estructurados de tal forma que cubren la educación que recibirá el cadete a su ingreso a la Fuerza Armada y la que recibirá como oficial a lo largo de su carrera militar. Este Subsistema se articula en cuatro niveles: Formación, Perfeccionamiento, Especialización y Postgrado⁴.

El Comando de Doctrina y Educación Militar (CODEM) es uno de los frutos generados por los Acuerdos de Paz. Constituye el organismo ejecutivo encargado de planificar, organizar, dirigir y ejecutar las políticas, estrategias, planes y proyectos doctrinarios, educativos y de adiestramiento de la Fuerza Armada de acuerdo a las directrices del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada.⁵

La labor del CODEM, como ente rector de la educación militar, está fundamentada en un sistema educativo que tiene como premisa una sólida doctrina en permanente revisión y actualización para poder convertir a sus oficiales, suboficiales y tropa en elementos integrales. Esto se logra a través de un proceso educativo sistemático, permanente y gradual, integrando la eficiencia y la eficacia, individuales y colectivas; así como la incorporación de nuevas áreas formativas, tales como el liderazgo, el Derecho Internacional de los Conflictos Armados y los derechos de las personas.

El CODEM busca centrar su actividad en los siguientes aspectos claves: la cultura militar en su sentido ético y de respeto a las tradiciones, la formación en ciencias militares, la formación humanista, la formación en ciencia y tecnología y la formación física. El conjunto de actividades formativas se orienta al desarrollo de profesionales responsables, activos, críticos y auto disciplinados, con iniciativa y disposición, con actitudes que posibiliten la inserción en la modernidad y que proyecten los valores tradicionales.

² Reglamento del SEFA, Título II, Capítulo IV, Art. 11.

Reglamento del SEFA, Título V, Capítulo I, Art. 20.
 Reglamento del SEFA, Título V, Capítulo II, Art. 21.

⁵ Reglamento SEFA, Título III, Capítulo Único, Art. 16.

A partir de su creación, el CODEM desarrolla por medio de sus centros de enseñanza los cursos correspondientes a los diferentes niveles de formación requeridos por un sistema educativo integral, tal como lo demanda la Ley de la Carrera Militar y el Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada, de tal manera que sea posible elevar el nivel técnico, científico, humanístico y físico de los miembros de la Institución, con la finalidad de disponer del adiestramiento, la instrucción y la formación requeridos para darle cumplimiento eficiente a la misión constitucional.

Destaca en el Nivel de Formación la creación el 22 de diciembre de 1999, mediante Decreto Ejecutivo en el Ramo de Educación, del Instituto Especializado de Nivel Superior Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios", en adelante la Escuela Militar, que faculta al Instituto a impartir la licenciatura en Administración Militar. Para la Comisión es acertado el proceso de modernización que la institución armada sigue, incorporando a sus alumnos a un nivel superior universitario que les permita una formación integral y fortalezca el proceso profesionalización $_{
m de}$ de los futuros oficiales. Así mismo, en el nivel de posgrado se autoriza a dicho Instituto la Maestría en Administración Militar, mediante Acuerdo Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 2006, en el Ramo de Educación, la cual se imparte en la Escuela de Comando y Estado Mayor "Dr. Manuel Enrique Araujo".

En cumplimiento de los Acuerdos de Paz se creó en agosto de 1992 el Consejo Académico de la Escuela Militar, integrado paritariamente por civiles y militares de reconocido prestigio académico, nombrados por el Sr. Presidente de la República, con base en criterios de competencia profesional y pluralismo político.

Desde su creación hasta la fecha, el Consejo Académico de la Escuela Militar ha realizado sus labores de manera continua, renovándose parcialmente sus integrantes cada dos años, mediante Acuerdo Ejecutivo en el ramo de la Defensa Nacional, tal como quedó establecido en el reglamento interno que regula las funciones, atribuciones y operatividad del Consejo (Decreto N.º 46, del 23 de mayo de 1994, publicado en el Diario Oficial, N.º 143, Tomo N.º 324, del 8 de agosto de 1994).

El Consejo Académico ha tenido un rol importante de asesoría pedagógica en la formación de las nuevas generaciones de oficiales de la Fuerza Armada, promoviendo la apertura de la Escuela Militar a diversas corrientes de pensamiento y asegurando la superación constante de la calidad educativa, mediante la revisión de los planes y

programas de estudio, el sistema de admisiones y la designación de la plana docente a cargo de las asignaturas académicas.

La participación organizada y sistemática de civiles en importantes decisiones educativas, tradicionalmente reservadas a oficiales militares, hizo de la creación del Consejo Académico algo realmente novedoso y, en el transcurso de sus veinte años de existencia, ha probado ser un recurso muy valioso en los procesos de modernización y profesionalización de la Fuerza Armada de El Salvador.

Es de suma importancia para la Comisión destacar que la restructuración de la misión de la Fuerza Armada, da origen a nuevos principios doctrinarios, los cuales definen la tarea y los límites que tiene el desempeño de la institución castrense como institución permanente al servicio de la nación. La nueva doctrina propició la oportunidad de fundar un centro de estudios políticos y estratégicos, patrocinado por el Ministerio de la Defensa Nacional.

Es así como se crea el Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE), en el marco del nuevo escenario sociopolítico nacional y mundial, caracterizado por el fin de la guerra fría y la firma de los Acuerdos de Paz.

En ese contexto el CAEE constituye un espacio de análisis y reflexión para todos los sectores de la sociedad. En él se analiza la situación política, económica, social y militar, nacional e internacional, mediante una discusión profesional y colegiada, en la cual impera el respeto, el orden, la disciplina y la tolerancia, propias del ejercicio democrático; desestimulando la irracionalidad, el dogmatismo y los prejuicios. El único compromiso es adherirse a los principios del estado de derecho y al régimen democrático de Gobierno.

El Colegio de Altos Estudios Estratégicos surge fundamentalmente con el propósito de preparar a funcionarios del Estado, elementos del sector privado y a profesionales civiles y militares, en el estudio, análisis e interpretación de los factores económico, político, psicosocial y militar del país; cooperar con la reconciliación de la sociedad mediante un intercambio académico de alto nivel cívico-militar; y de generar en la conciencia nacional la necesidad de conocer los asuntos relacionados con la Seguridad, el Desarrollo y la Defensa Nacional necesarios para solucionar los grandes problemas nacionales.

Este centro de estudios estratégicos ha sido reconocido como el primer centro de estudios de alto nivel en El Salvador, en las materias que involucran la Seguridad, la Defensa y el Desarrollo Nacional. Su proyección académica y profesional genera expectativas entre todos los líderes de la sociedad salvadoreña. Más allá de formar expertos en Seguridad y Defensa Nacional, se considera como una institución que fortalece permanentemente las relaciones civiles y militares. A la fecha, desde su creación, el CAEE ha graduado a 1,365 alumnos, de los que 877 corresponden al ámbito civil.

El Colegio de Altos Estudios Estratégicos ha obtenido múltiples galardones, entre los más distinguidos, el de "Pluralidad Democrática" recibido el 16 de enero de 2007 en ocasión de celebrar el "XV Aniversario de la Firma de los Acuerdos de Paz"; así como el premio "William Perry" conferido en septiembre de 2009 por el Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa de Washington.

La Fundación de Graduados del Colegio de Altos Estudios Estratégicos (FundaCAEE), que nació con el objeto de aglutinar a sus graduados y mantener la continuidad y la relación entre cursantes, el Colegio y la aplicación de los conocimientos adquiridos, ha venido desarrollando actividades que tienden a fomentar la educación, el desarrollo científico y tecnológico, económico y social, la divulgación y observancia permanente de los derechos humanos, la modernización del Estado y el fortalecimiento de la unión familiar de los habitantes de El Salvador; respetando e involucrando las diferentes tendencias ideológicas para impulsar el logro de los objetivos nacionales, bajo los lineamientos de un sistema de libertades económicas sociales e individuales, propias de un estado democrático.

La Comisión considera que este tipo de instancias permite que los ciudadanos civiles, al finalizar sus estudios, reconozcan que la Fuerza Armada ha modificado su marco filosófico y se ha transformado mediante un proceso de modernización y mayor profesionalización; que desempeña un rol especial en el respaldo y la defensa de los intereses legítimos de El Salvador, y que es una institución subordinada a las autoridades democráticamente elegidas, actuando en el marco que la Constitución de la República le ha establecido.

⁶ Ponencia de Funda CAEE "La Fuerza Armada de El Salvador en el post conflicto", junio de 2002. Otto Alejandro Romero Orellana y Mauricio E. Santamaría Venegas.

3. LA FUERZA ARMADA Y SU CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Es de suma importancia rememorar que en pleno desarrollo del conflicto armado, concretamente en el año 1983, el Viceministerio de la Defensa Nacional constituyó un equipo de profesionales integrado por oficiales, capellanes y personal civil con conocimientos en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, con el propósito de fortalecer lo relativo a la educación y promoción en Derechos Humanos dentro de toda la Fuerza Armada. El referido equipo trabajó bajo la responsabilidad directa del Viceministerio de la Defensa Nacional. Si bien es cierto, este primer esfuerzo no fue del todo sistémico ni intensivo, constituyó el primer paso en firme que a la postre culminaría con la creación en 1990 de la Oficina de Derechos Humanos de la Fuerza Armada, bajo la conducción del Estado Mayor Conjunto de la Institución. A esta oficina se le adjudicó la responsabilidad institucional de reestructurar los mecanismos de atención y manejo de la problemática de los Derechos Humanos y, al mismo tiempo, crear los elementos de coordinación con los organismos nacionales e internacionales especializados en Derechos Humanos.

Fue así como de 1983 a 1990 se desarrolló un proceso continuo de capacitaciones a través de una serie de charlas, seminarios y cursos sobre Derechos Humanos en las unidades militares de la Fuerza Armada; acciones apoyadas decididamente por el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos gubernamental y la misma Oficina de Derechos Humanos de la Fuerza Armada. Uno de los propósitos fundamentales, más allá del conocimiento de los Derechos Humanos, fue el de formar difusores especializados con el propósito de trasladar lo aprendido a sus unidades militares de pertenencia, ampliando con esto los conocimientos de tan fundamentales derechos.

Consecuente con los Acuerdos de Paz, en 1993 la Oficina de Derechos Humanos pasó a ser un departamento bajo la supervisión directa del Ministerio de la Defensa Nacional y a cargo de monseñor Fredy Delgado continuando su labor con el auspicio de ONUSAL, la Fiscalía General de la República, entre otros organismos. A partir de 1994 el

Departamento de Derechos Humanos pasó a formar parte de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de la Defensa Nacional.

El apoyo que la División de Derechos Humanos de ONUSAL ofreció después al cese de las hostilidades, fue fundamental. En este esfuerzo jugó un rol importante el coronel español Prudencio García, Jefe de la Unidad de Cooperación con la Fuerza Armada, impartiendo ocho principales temas didácticos de Derechos Humanos y de Sociología Militar, desarrollados en la Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios" y en otros centros de enseñanza militar; temas igualmente impartidos, en forma de conferencias y seminarios, en las seis brigadas de infantería del Ejército y en diversas instituciones civiles y militares del país.

Como consecuencia, el Coronel Prudencio García y el Ministerio de la Defensa elaboraron libro titulado "Doctrina Nacional el Militar У Ejército/Sociedad", auspiciado por la ONU e impreso en los Talleres Gráficos de la Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas" (UCA) en agosto de 1994. Obra constituida en dos bloques: el núcleo central de enseñanzas básicas de la moderna moral militar (redactadas e impartidas por el citado coronel), y una selección de artículos de diversos autores y ejércitos, recopilados por el mismo autor, sobre aquellos aspectos concretos de los Derechos Humanos que entran de lleno en el campo de la moral militar. Enfatizando en las siguientes ideas-eje:

- a. Un concepto de "disciplina estricta", basado en el cumplimiento de las órdenes dentro del estricto marco de las leyes. Ninguna orden puede ser dada ni obedecida al margen de la ley.
- b. Un concepto del "honor militar" inseparablemente unido al respeto a los Derechos Humanos. Toda violación de los Derechos Humanos constituye una violación del honor militar.
- c. Un concepto del espíritu de cuerpo basado en el recto concepto del honor y en una exigente moral corporativa. Todo militar que comete graves delitos no debe ser encubierto sino sentenciado por la autoridad judicial y separado de la Fuerza Armada.

⁷ Sociólogo militar, especializado en Sociología de los Derechos Humanos y de la Paz.

d. Un tipo de relación Ejército/Sociedad basado en la subordinación de la Fuerza Armada al poder político emanado de las urnas y una posición apartidista de la institución militar, única forma de que ésta permanezca al servicio del conjunto de la sociedad.

El Coronel Prudencio García deja bien claro en testimonios escritos en el Tema 4: El concepto de disciplina en la Fuerza Armada de El Salvador⁸, lo siguiente:

Entre los primeros —los datos ya existentes—figura uno muy digno de destacar: el hecho de que la Ordenanza del Ejército de El Salvador (año 1934) incluye en su Artículo 9 el precepto subsecuente: "Las órdenes legales del superior deben cumplirse por los subordinados sin hacer observación ni reclamación alguna, sin vacilación y sin murmurar" (con ello, al incluir en el deber de obediencia solo a las órdenes legales, se excluye de dicho deber a las ilegales).

La importancia de este precepto, aunque cronológicamente tan lejano, merece ser destacada, pues establece un positivo antecedente que aleja al ejército salvadoreño de esa amplia serie de ejércitos que encuentran grandes dificultades para asumir este correcto concepto de disciplina militar. Si tomamos en cuenta que el criterio de que ciertas órdenes deben ser desobedecidas comenzó a ser aceptado y extendido en los ejércitos occidentales a partir del Tribunal Internacional de Núremberg en 1946.

No es ése, afortunadamente, el caso de El Salvador, con el valioso antecedente de esa Ordenanza que, ya en los años 30, incluyó ese precepto fundamental.

En adición, el Artículo 9 de la Ordenanza del Ejército se extiende más allá de lo señalado por el Coronel Prudencio García y, en su segundo apartado señala: "El Militar no debe eludir responsabilidad. Corresponde al superior la responsabilidad de todas las órdenes que dictare; pero cuando considere que el cumplimiento de alguna orden puede causar daño al ejecutante, la dará por escrito y firmada".

La Ley Orgánica de la Fuerza Armada (1998) lo establece también en su Artículo 25, que a la letra dice: "Mando es la autoridad de que está investido el superior en virtud del grado, antigüedad o empleo que desempeña. En consecuencia, todo militar está sometido disciplinariamente a su superior jerárquico y responde ante éste en el

⁸ Doctrina Militar y Relaciones Ejército/Sociedad, 1994. Pág. 58.

cumplimiento de los deberes que le competen, y órdenes que no transgredan disposiciones legales o reglamentarias en vigencia".

Aunado a todo el esfuerzo anterior, el licenciado Florentín Meléndez, en su calidad de Oficial Jurídico de la División de Derechos Humanos de ONUSAL, desarrolló siete principales temas didácticos de Derechos Humanos, Área Jurídico-Legal. Temas impartidos durante 1994 en la Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios", en el Comando de Doctrina y Educación Militar, y en otros centros y unidades militares de la Fuerza Armada. Los temas impartidos por el licenciado Meléndez fueron: "Los Derechos Humanos"; "Leyes que reconocen y protegen los Derechos Humanos"; "Características y clasificación de los Derechos Humanos"; "Sujetos de los Derechos Humanos. Derechos y Deberes Humanos"; "Historia de los Derechos Humanos"; "La protección de los Derechos Humanos"; "Los límites de los Derechos Humanos".

Consecuentemente, la Comisión ha podido constatar, después de una revisión exhaustiva, que la Fuerza Armada ha propiciado la incorporación a su doctrina institucional la formación en Derechos Humanos en todos sus niveles educativos. Para tal efecto cuenta, desde el mes de mayo de 2005, con el Manual de Derechos Humanos de la Fuerza Armada (MD 100-19), declarado de carácter obligatorio para todos sus miembros.

Por ende, la Comisión reconoce que la temática de los Derechos Humanos ha sido considerada en todos los cursos correspondientes a los niveles de Formación, Especialización y Perfeccionamiento, tanto para oficiales como para suboficiales, en los diferentes centros de estudio; así mismo, en el Subsistema de Educación para la Tropa, regular y especializada. Por consiguiente, en los planes de estudio de los cursos que se imparten en todos los centros de enseñanza del SEFA, el contenido sobre Derechos Humanos constituye parte integral de la educación militar.

Aparte de los conocimientos adquiridos en Derechos Humanos en los centros de estudios del SEFA, los oficiales, suboficiales y tropa reciben capacitaciones especiales continuas en dicha temática, especialmente cuando se forman unidades de carácter especial y temporal en apoyo a la seguridad pública. Es por medio de la instrucción y del manejo de Cartillas de Procedimientos de Actuación, que se hace hincapié en todo

⁹ Doctrina Militar y Relaciones Ejército/Sociedad, 1994. Págs. 89-121.

momento en la observancia de los Derechos Humanos en procura de garantizar el respeto de la dignidad humana en el campo operativo.

Con la misma intensidad han sido incorporados contenidos más específicos sobre Derechos Humanos, con el objetivo de agregar a la formación y la capacitación del personal militar, herramientas que le permitan cumplir sus diferentes misiones, bajo el irrestricto respeto a la dignidad de la persona humana. Al respecto es importante mencionar el espacio significativo que ocupan el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y el Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA) en la educación castrense.

Al presente, el estudio de los Derechos Humanos en la Fuerza Armada, enmarcado en los niveles que conforman su sistema educativo, es muy extenso y consistente. Los contenidos desarrollados en cada uno de sus niveles son análogos, la profundidad de su estudio es correspondiente con los niveles de responsabilidad de mando de unidades militares. Por lo extenso que resulta su contenido, la Comisión presenta aquellos contenidos referidos desde la formación hasta el posgrado en los oficiales y lo pertinente al Subsistema de Adiestramiento para Tropa (preparación individual y colectiva del personal militar para desarrollar su eficiencia de combate). El resto de los estudios de Derechos Humanos, constituye un anexo a este informe.

a. Nivel de Formación de Oficiales.

Se estudia el Derecho de la Guerra y tipos de Derecho, situación jurídica de los Estados, aplicación del Derecho de la Guerra, resumen de las normas relativas al conflicto armado no internacional, fuerzas armadas sometidas al derecho de la guerra y el Derecho de la Guerra: un código de conducta y de comportamiento para las fuerzas armadas.

b. Nivel de Perfeccionamiento de Oficiales.

En este nivel se aborda el origen y la evolución histórica de los Derechos Humanos, su concepto, características, sujetos de Derechos Humanos, los Derechos Humanos y los deberes humanos, normas de protección, límites en el ejercicio de los Derechos Humanos, clasificación de los de los mismos. Así mismo, en el ámbito internacional, los tratados e instrumentos internacionales, obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos, protección

internacional de los DD. HH., los tribunales penales internacionales, la protección de los DD. HH. en el sistema interamericano, principios básicos del Derecho Internacional de los Conflictos Armados (DICA), la necesidad de aplicación del DICA cuando hay conflicto armado, el DICA en la conducción de las operaciones en general, cuestiones sanitarias, combatientes, personas civiles, objetivos militares, bienes civiles, integración del DICA en la evolución de la situación militar.

c. Nivel de Especialización de Oficiales.

Se desarrollan las obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos, protección internacional de los Derechos Humanos, la protección de los DD. HH. en la ONU, los principales instrumentos jurídicos de Derechos Humanos en la ONU, los procedimientos y acciones de la ONU frente a violaciones graves masivas o sistemáticas a los Derechos Humanos, la protección de los Derechos Humanos en el sistema interamericano, el trato debido de los prisioneros de guerra, protección de la población civil y la infraestructura de los estados en conflicto, Ocupación, Operaciones Ofensivas, Operaciones Defensivas, Cuestiones Sanitarias, Manual de San Remo, Reglas de Enfrentamiento (ROE), Tratados e instrumentos internacionales y los tribunales penales internacionales.

d. Nivel de Posgrado de Oficiales.

En este nivel se abordan temas diversos sobre Derechos Humanos enmarcados en el desarrollo de la guerra naval; la neutralidad, el principio de inviolabilidad, deberes de los Estados beligerantes; tratos debido a los beligerantes, exprisioneros de guerra, heridos y enfermos; minado marítimo y Estados neutrales. Se desarrolla el DICA y las operaciones de apoyo a la paz, su marco jurídico, reglas de enfrentamiento, instrucción para la observancia del DICA o DIH por las fuerzas de la ONU; el conflicto armado interno, principios básicos, concepto acerca del enemigo, entorno militar: medio ambiente natural, presas, diques y centrales nucleares, zonas protegidas, lugares no defendidos.

e. Subsistema de Adiestramiento para Tropa.

Reglas de combate, combatiente enemigo que se rinde, combatiente enemigo herido, personas civiles, tarjetas y placas de identificación, Mandamiento del Soldado, Ejercicio Práctico: regla de comportamiento de la acción, identificación de personal y uso de los signos. Ejército y sociedad, tratados de la Convención de Ginebra de 1949, situaciones en las que se aplican los Convenios de Ginebra; insurrección, prisioneros de guerra, trato humano de los prisioneros de guerra, interrogatorio de prisioneros, prohibición de coerción.

Al integrar en los diferentes planes de estudio la materia de Derechos Humanos, la difusión y la aplicación de los mismos se universalizan, razón por la cual, le permite al militar adquirir el conocimiento necesario basado en las regulaciones nacionales e internacionales, establecidas en leyes, textos de estudio, manuales, libros, artículos y toda aquella documentación que, de acuerdo a sus actualizaciones o cambios, son dados a conocer a todo el personal integrante de la Fuerza Armada.

La Comisión, en su cometido, ha podido verificar que la Fuerza Armada de El Salvador se define como fiel cumplidora de su misión constitucional, para lo cual tiene como premisa permanente mantener los valores democráticos, el respeto a la Constitución de la República y a los Derechos Humanos. Lo anterior se ve reflejado en su doctrina, composición y funcionamiento según las leyes y reglamentos que la rigen, así como en aquellas disposiciones especiales que son instituidas por el señor Presidente de la República y todas aquellas regulaciones del Derecho Internacional, como tratados y convenciones que, suscritos y ratificados por el órgano competente, se convierten en leyes de la república¹⁰.

Es evidente para esta Comisión y para la sociedad en general, que la formación profesional de los miembros de la Fuerza Armada es de alto nivel académico y contenido humano y merece su reconocimiento, sobre todo por asumir con seriedad la preeminencia de la dignidad humana y de los valores democráticos, el respeto a los Derechos Humanos y la subordinación de la Institución a las autoridades constitucionales.

4. LA FUERZA ARMADA Y EL ESTUDIO DE LA HISTORIA MILITAR

La Comisión está consciente de la importancia del estudio de la Historia Militar en el Sistema Educativo de la Fuerza Armada, de gran utilidad tanto para civiles como

 $^{^{10}}$ Fuerza Armada de El Salvador. Manual de Derechos Humanos de la Fuerza Armada de El Salvador (MD 100 – 19). Mayo 2005 .

para militares. Constituye una temática que envuelve el quehacer de una importante parte de la sociedad y que permite entender los procesos internos y externos que se han vivido. Sus múltiples lecciones sirven además para tomar acertadas decisiones, compartir sin estereotipos y proyectar un mejor futuro. De allí el interés particular de esta Comisión por revisar el estudio de tan trascendental asignatura en la Fuerza Armada.

La Historia Militar constituye para los hombres y mujeres de armas un complemento educativo, el cual debe conocer porque es parte de su vida profesional. La Fuerza Armada dentro de sus cuatro niveles del SEFA considera el estudio de la Historia Militar de una forma escalonada y su difusión se enmarca claramente en los aspectos tácticos, operativos y estratégicos.

Actualmente la asignatura de Historia Militar que se imparte en los centros de enseñanza del Comando de Doctrina y Educación Militar en los diferentes niveles, se desarrolla en forma sistematizada, de la siguiente manera:

a. Nivel de Formación para Oficiales.

Se imparte en la Escuela Militar y en él se estudia la asignatura de Historia Militar en tres ciclos (los ciclos II, IV y VI del programa de estudios), haciendo un total de 192 horas del total de las horas clase que se imparten en este nivel.

El II Ciclo tiene el propósito general de analizar las causas, el desarrollo y las consecuencias de las guerras en El Salvador, desde el siglo XIX hasta la época actual. Dicho programa de asignatura incorpora los conceptos básicos que fundamentan el análisis del desenvolvimiento histórico de las guerras en El Salvador a través de sus diferentes épocas; así también, su organización curricular presenta tres unidades didácticas: la introducción a la historia, las técnicas que fundamentan el estudio de la historia; la Historia Militar de El Salvador en el siglo XIX; desarrolla el proceso de las batallas militares analizando las causas y consecuencias, y la Historia Militar de El Salvador en el siglo XX, que describe el desarrollo de las guerras militares más importantes de este período.

Durante el IV Ciclo se analiza el entorno sociopolítico, económico y militar de los países del continente americano, que ha marcado la Historia Militar a través de las diferentes épocas. Esta asignatura está compuesta por tres unidades didácticas. En

la primera y la segunda unidades didácticas se consideran los principales acontecimientos históricos militares de los países latinoamericanos. En la tercera unidad didáctica se enfoca la atención a la guerra contra el terrorismo y la participación de El Salvador en el mundo.

En el VI Ciclo se estudian las causas, el desarrollo de las principales campañas militares y las consecuencias de la I y la II guerras mundiales, considerando la situación política y económica de la época (1914-1945). Además, se identifica la participación de la Fuerza Armada de El Salvador en las misiones internacionales del siglo XX, relacionando las tareas y operaciones ejecutadas.

Para los cadetes que se educan en el Centro de Entrenamiento e Instrucción Naval, se imparte el V Ciclo y se desarrolla solamente una unidad didáctica, abordando el estudio de la historia naval antigua.

b. Nivel de Perfeccionamiento para Oficiales.

En el Curso Básico de Infantería se estudia la Historia de El Salvador durante el siglo XX. En los cursos Básico de Artillería, Básico de Ingeniería Militar, Básico de Caballería y Básico de Transmisiones, se estudia la I y la II guerras mundiales y la sucesión de conflictos Árabe-Israelí.

Para los cursos avanzados que se imparten en los diferentes centros de enseñanza, se repite el estudio de la Guerra de la Legítima Defensa y la Campaña Militar 1980-1992, además de los conflictos enmarcados en la Guerra Fría.

c. En los cursos en el Nivel de Especialización.

La asignatura está diseñada en tres unidades didácticas, abordando en la Unidad Didáctica 1 "La Teoría del Conflicto", en la Unidad Didáctica 2 "La Guerra del Golfo Pérsico" y en la Unidad Didáctica 3 "Los Conflictos Árabe-Israelí". En cada una se analizan diversos aspectos para identificar los principios de la guerra, causas, objetivos, fuerzas, resultados y consecuencias.

d. En el Curso de Formación para Sargento.

La asignatura de Historia Militar se imparte en los dos ciclos, estudiando temas como la Historia y su clasificación, Historia Militar de la época antigua y la Historia Militar de las épocas media y moderna.

e. Nivel de Perfeccionamiento para Suboficiales.

En los cursos de capacitación para Sargento 1.º, Sargento Mayor, Sargento Mayor 1.º, Sargento Mayor de Brigada y sus equivalentes en las otras ramas, se imparten estas asignaturas: Historia de Centroamérica, las guerras de Centroamérica, Historia de El Salvador, Historia Militar de El Salvador (desde la época de la conquista hasta 1907), Batallas importantes de El Salvador, Guerra de la Legítima Defensa (1969), Campaña Militar 1980-1992, conflictos bélicos en América Latina y la I guerra mundial.

f. En los cursos en el Nivel de Posgrado.

En la Escuela de Comando y Estado Mayor "Dr. Manuel Enrique Araujo", se imparte la asignatura de Historia Militar y Estrategia en el Curso Regular de Estado Mayor y en la Maestría en Administración Militar, en dos unidades didácticas. En ellas se analizan los conceptos básicos sobre la guerra, la Teoría del Conflicto, la Guerra como fenómeno social, la Guerra y el Derecho, la Guerra y la Política y el desarrollo de la Guerra. También se estudia la Conducción Militar, la que se desarrolla analizando los Principios de la Guerra, los Objetivos Estratégicos, el Escenario y las Fuerzas. En todos estos conceptos, para su aplicabilidad y como metodología docente, se estudian las guerras del pasado y las situaciones que podrían desembocar en guerras.

Importante es mencionar que la enseñanza de la Historia Militar, específicamente sobre la Campaña Militar 1980-1992, se orienta a la comprensión de las causas reales y aparentes que llevaron a este conflicto, el desarrollo del mismo, sus consecuencias políticas, económicas, sociales y militares. Por lo tanto, es un recurso didáctico que permite un estudio doctrinario de los acontecimientos sin ninguna vinculación ideológica. En los niveles de especialización, perfeccionamiento y posgrado, se orienta hacia el análisis y el estudio del terreno, condiciones meteorológicas, la logística, la inteligencia, el liderazgo, entre otras, que permitan integrar los elementos en función de una mejor concepción de la maniobra.

La enseñanza en las diferentes escuelas se orienta específicamente hacia aquellos aspectos puramente doctrinarios que permiten conocer el fenómeno de la guerra, en este caso, de carácter irregular, por lo cual va de la mano su comparación con la teoría insurgente del momento.

La Comisión constata que para el análisis de la Historia Militar existe libertad de cátedra para las consultas bibliográficas de diferentes fuentes por parte del alumnado, que la Historia Militar reciente lleva consigo una comparación y un análisis de los diferentes puntos de vista de diversos autores. En este sentido, el CODEM mantiene una constante revisión de los contenidos relacionados con la Historia Militar, para que su estudio sea objetivo y se utilice, al instruirla, la terminología doctrinaria apropiada.

Los temas relacionados con los conflictos van de la mano con un alto contenido humanitario, constituyéndose la Fuerza Armada como una de las instituciones a nivel internacional que recalca de forma permanente el respeto a la dignidad humana, sean combatientes o de la población civil.

Con el objeto de determinar en forma concreta las diferentes actividades académicas que permiten el estudio de la Historia Militar y sus componentes, es importante estar al corriente de que el mismo obedece a una sistematización. En este sentido la Comisión inició con el proceso de revisión de documentos referentes al estudio de la Historia Militar en el SEFA. Ha podido observar las temáticas que se estudian en los diferentes niveles de la educación militar, en particular sobre la Historia Militar enmarcada en el Campaña Militar de 1980 a 1992. A la fecha no solo se estudian documentos propios elaborados por la institución armada, sino que también existe libertad de cátedra para examinar otros estudios referentes a la historia de dicho suceso bélico.

Para la Fuerza Armada el estudio de la asignatura de Historia Militar en los niveles de Formación, Especialización y Perfeccionamiento es de suma importancia, ya que sirve como un laboratorio que ayuda a conocer las experiencias del pasado y, de esta manera, compensar las deficiencias resultantes. Su estudio ayuda a mejorar las capacidades profesionales, haciendo uso de los nuevos enfoques captados del estudio de problemas del ayer, que iluminan las dificultades contemporáneas, junto a poseer nuevas percepciones obtenidas en el análisis de los éxitos y de los fracasos militares.

5. DENOMINACIÓN DE LAS UNIDADES E INSTALACIONES DE LA FUERZA ARMADA

La Comisión revisó el procedimiento que sigue la Fuerza Armada para la denominación de unidades e instalaciones militares. Hizo acopio de documentos, decretos, leyes, reglamentos y órdenes generales institucionales, con el fin de conocer cuáles fueron los criterios, valores y virtudes militares que se tomaron en consideración para denominar una unidad o instalación militar con el nombre de oficiales, tropa o cadetes, considerados en su oportunidad acreedores de tan meritoria distinción militar. Esta revisión tuvo el propósito de conocer los razonamientos tomados por los órganos del Estado y autoridades militares, tanto de pasadas como de actuales nominaciones.

Actualmente la Fuerza Armada cuenta con la Directiva N.º C-I-024-2007 del Estado Mayor Conjunto, que regula los procedimientos y normas para la denominación de unidades e instalaciones militares, y el nombramiento de promociones de oficiales que se gradúan en las escuelas institucionales de formación. La directiva data del año 2007 y establece un procedimiento riguroso a seguir para otorgar ese reconocimiento, el cual se concreta mediante un acuerdo ejecutivo en el Ramo de la Defensa Nacional, constituyéndose en el único instrumento oficial existente de la Fuerza Armada para regular las denominaciones.

Se constató en el transcurso de la revisión, el hecho de que no existe una normativa superior a la descrita en el párrafo precedente, es decir, una ley o reglamento. No obstante, existe una Ley de Condecoraciones Militares vigente, la cual tiene por objeto hacer públicos reconocimientos de los actos de heroísmo o de valor excepcional, que redundan en beneficio para la seguridad o engrandecimiento de la nación y que premia a todos aquellos que los realizan. Estos reconocimientos, amparados a esta ley, no solo se otorgan a los miembros de la Fuerza Armada que ejecuten actos de heroicidad, sino también a las unidades militares y, en algunos casos, a personal civil que destaque en sucesos de heroísmo.

La Comisión confirma el debido proceso que se siguió y se sigue en las denominaciones de las unidades militares, el que además es respaldado en el acontecer histórico de la Fuerza Armada, sobre un basamento y un procedimiento legítimos a las circunstancias del momento. Se consiguió cotejar designaciones de unidades e instalaciones militares que datan del año 1955, como ejemplo, la denominación de la Escuela de Guerra "Dr. Manuel Enrique Araujo", actualmente Escuela de Comando y Estado Mayor, hasta aquellas designaciones más recientes. Todas han seguido un ordenado procedimiento legal, oficializado por las órdenes generales de la Institución, firmadas por el señor Presidente de la República en su calidad de Comandante General de la Fuerza Armada.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Fuerza Armada de El Salvador ha sido la institución del Estado que ha cumplido íntegramente lo establecido en los Acuerdos de Paz, condición que le ha merecido justos reconocimientos nacionales e internacionales. Su disciplina, organización, mentalidad y profesionalismo han sido factores esenciales que le han posibilitado adaptarse a la nueva realidad del país y proyectarse hacia el futuro. Ha reestructurado su misión, su marco doctrinario e impulsado todo un proceso de modernización y profesionalización de sus cuadros. Su doctrina pone especial atención al Estado de Derecho y al respeto de los Derechos Humanos. Ha integrado su sistema educativo militar con el sistema de educación superior nacional; ha mejorado considerablemente las relaciones cívico-militares que permiten comprender mejor su rol institucional en la sociedad salvadoreña. Su imagen y evolución han sido reconocidas a través de innumerables escrutinios de opinión pública (desde 1996), ubicando a la Fuerza Armada entre las primeras instituciones del Estado con mayor aceptación ciudadana.

La Comisión destaca que es innegable que el Sistema Educativo de la Fuerza Armada (SEFA) se ha visto fortalecido a partir de los Acuerdos de Paz. La formación actual de sus miembros enfatiza en la preeminencia de la dignidad humana y de los valores democráticos, en el respeto y la observancia de los Derechos Humanos y en la subordinación a las autoridades constitucionales. A partir de 1992 la Institución ha creado 6 centros de enseñanza más que, sumados a los existentes, hacen un total de 18, que constituyen en la actualidad el Sistema

Educativo de la Fuerza Armada (SEFA), lo que evidencia el gran esfuerzo institucional por la profesionalización de sus miembros integrantes.

En correspondencia con los Acuerdos de Paz la Fuerza Armada ha contado con un Consejo Académico en su Escuela Militar que, por su conformación, ha garantizado a lo largo de estos años una educación inclusiva de todos los sectores de la sociedad, respetuosa de la dignidad humana y con una visión integral de sus futuros cuadros de oficiales.

Sobresale la creación del Colegio de Altos Estudios Estratégicos, centro que dio respuesta a la necesidad de fomentar el análisis serio, sistematizado y ordenado de la realidad salvadoreña en sus diversas manifestaciones, para contribuir al diseño de políticas y estrategias nacionales y cooperar así con la reconciliación de la sociedad, mediante un intercambio académico de alto nivel entre civiles y militares.

En vista de la importancia de esta dimensión de la formación militar, la Comisión recomienda continuar los esfuerzos que la Fuerza Armada ha venido realizando, a fin de mantener siempre actualizados los cursos que imparte, tanto en los aspectos sustantivos como en lo concerniente a la didáctica y a la disponibilidad de recursos metodológicos modernos y apropiados.

La revisión hecha por esta Comisión sobre la capacitación en Derechos Humanos en el Sistema Educativo de la Fuerza Armada, le ha permitido comprobar que el proceso de profesionalización de sus miembros, a partir de la firma de los Acuerdos de Paz, responde al espíritu reconciliador de los mismos. La formación para el conocimiento y el respeto de los Derechos Humanos está presente en todos los planes y programas educativos que la Fuerza Armada ha diseñado y ejecutado en los últimos veinte años.

Tal como puede apreciarse en los anexos de este informe, los contenidos y objetivos de formación en Derechos Humanos se enseñan a través de diversos cursos y asignaturas en la formación básica de los nuevos oficiales, en la formación continua para la especialización y ascensos de los oficiales y en los programas de educación no formal para la tropa, adaptándose en cada caso al nivel educativo de los soldados y oficiales. La Comisión no conoce otro esfuerzo similar en programas educativos de ninguna otra profesión en El Salvador.

La eficacia de los programas formativos de la Fuerza Armada en materia de Derechos Humanos se manifiesta en la reducida cantidad de incidentes o denuncias de violación de los mismos, aun en situaciones que podrían prestarse a ese tipo de faltas, como es el caso de las actividades de registro de miles de visitantes a los centros penales y el apoyo que se le proporciona al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y a la Policía Nacional Civil. De igual forma, la Comisión ha constatado el comportamiento impecable de los contingentes de oficiales y soldados que han colaborado en complejas misiones de paz en otros países. Siendo recomendable que se continúe fortaleciendo la capacitación de todos los miembros de la Institución y, sobre todo, mantener un acercamiento y coordinación con todas aquellas instituciones que se encargan de velar y capacitar en el área de los Derechos Humanos.

Importante resulta recalcar que la institución armada, como institución altamente profesional y evolutiva, contempla dentro de su estructura un Departamento de Derechos Humanos en el Ministerio de la Defensa Nacional, el cual orienta sus actividades hacia velar por el fiel cumplimiento en la promoción, educación, protección y vigilancia en materia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como atender los mecanismos de coordinación con los organismos nacionales e internacionales especializados en la materia.

En lo concerniente a la enseñanza de la Historia Militar, la Comisión entiende la naturaleza compleja, sensible y controversial de algunas acciones armadas que se dieron en el marco de una guerra irregular en la que la estrategia y las tácticas del contrario involucraron a la población civil en la ejecución de tareas de apoyo a sus acciones armadas, lo cual en algunas ocasiones hizo que resultara muy difícil para la Fuerza Armada la efectiva identificación del adversario insurgente. La Comisión entiende así mismo que el conflicto armado interno que comenzó en 1980 y terminó con los Acuerdos de Paz se llevó a cabo en el marco de una intensa e irracional confrontación ideológica que hizo difícil para todos y, en todo momento, tener un juicio sereno y ecuánime sobre los acontecimientos, los cuales son todavía demasiado recientes como para poder ser analizados con entera objetividad y sin afectación de prejuicios o intereses políticos. Por ello la Comisión recomienda reforzar una pedagogía que oriente y facilite el acceso y el análisis crítico de diversas fuentes de información por parte de sus educandos, así como ofrecer oportunidades para el

debate académico-científico de los acontecimientos que son objeto en el momento en que se considere oportuno y las circunstancias lo permitan.

En cuanto a la denominación de unidades e instalaciones militares con los nombres de honrosos oficiales, cadetes y soldados, la Comisión estima que no le corresponde emitir juicios de valor en defensa o detrimento de tales procedimientos. Lo que sí ha podido comprobar es que todas esas designaciones se hicieron, en su momento, con apego a los procedimientos y con la anuencia de las instituciones de Gobierno que las leyes estipulaban para tales efectos. La Comisión es del parecer que es conveniente conservar tales denominaciones, por el respeto a los procesos debidamente observados y legitimados en su tiempo, y por el justo reconocimiento de transformación que por veinte años ha experimentado la Fuerza Armada, como producto de su profunda modernización y profesionalización.

En consecuencia, recomienda la promulgación del instrumento jurídico que establezca con claridad los criterios y procedimientos para dar curso legal, en lo sucesivo, a iniciativas para nuevas denominaciones.

A veinte años de la firma de los Acuerdos de Paz, la Fuerza Armada continúa manteniendo altos índices de aceptación y de confianza en la ciudadanía en general, situación que reconoce los cambios, la profesionalización, la observancia de respeto a los Derechos Humanos y el avance democrático de la institución castrense posconflicto. Constituye un justo reconocimiento de la población a su innegable y plena inserción en el seno de la sociedad salvadoreña. Por consiguiente, esta Comisión, después de haber logrado su cometido, considera importante, con miras hacia el futuro, proseguir con el esfuerzo vigilante y de apoyo al desarrollo profesional y humano de la Fuerza Armada, acorde con el espíritu conciliador de los Acuerdos de Paz.

San Salvador, 7 de marzo de 2013.

ANEXOS:

- A. Generalidades del Sistema Educativo de la Fuerza Armada.
- B. Capacitación de Derechos Humanos.
- C. Resumen de informes de la ONU sobre el cumplimiento de la Fuerza Armada.

Enrique Américo López Rosales Cnel. Inf. DEM Coordinador

Dr. César Augusto Calderón

Jaime Guzmán Morales Gral. Div. (R)

Lic. Joaquín Samayoa Leiva

Ing. José Ricardo Perdomo

Miguel Castillo González Gral. Bgda. (民)

Raul A. Saravia Hernandez Cnel. Intl DEM

Adalberto Edarcía Rivera Cnel. Inf. DEM

sar G. Gónzález Ramón Cnel. Inf. DEM

Arquímedes López Serrano Cnel. Inf. DEM Secretario

ANEXO "A"

GENERALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA FUERZA ARMADA (SEFA)

1. ANTECEDENTES

Con los Acuerdos de Paz, surge en El Salvador, una nueva realidad socio política. Inicia un proceso de cambios positivos, se logra la convivencia entre todas las ideologías en un ambiente democrático y de reconciliación, el respeto al pensamiento y crece una voluntad entre los salvadoreños por superar diferencias y contribuir conjuntamente al progreso nacional, en un marco constitucional.

Etapa que se caracteriza por el inicio de la modernización del Estado en sus diversas manifestaciones. Situación que impone a la Fuerza Armada la necesidad de efectuar una revisión estratégica a la luz de las nuevas circunstancias, profundizar en los grandes desafíos nacionales y desde luego en el empleo de la institución militar en el nuevo ambiente nacional.

De esta reflexión nace la visión de futuro de la Fuerza Armada y un nuevo concepto estratégico fundamentado en el Plan Arce 2000. Con ello se pretende evitar que la Institución se aísle del proceso de modernización del Estado y buscar su fortalecimiento y consolidación, lo cual se logra alcanzando mayores niveles de desarrollo institucional y profesionalismo militar.

Se define el modelo de Fuerza Armada que El Salvador debe y puede permitirse:

- a. Fuerza Armada debidamente estructurada, con una doctrina propia y moderna.
- Poseedora de una fuerte orientación hacia los valores cívicos y democráticos, y subordinada al poder político.
- c. Fuerza Armada conducida por cuadros de oficiales y suboficiales de alta capacitación, no sólo profesional y militar, sino terciaria y universitaria.
- d. Con capacidad de enfrentar diversas e imprevistas amenazas.

- e. De dimensiones apropiadas al país, pero flexible, versátil y móvil; con una alta capacidad para adecuarse a los cambios que se produzcan en el escenario nacional e internacional.
- f. Apta para conducir operaciones conjuntas y combinadas con Fuerzas Armadas de otros países.
- g. Fuerza Armada equipada de acuerdo a las misiones que podría cumplir donde prevalezca el factor de calidad.
- h. Identificada en mayor medida con los intereses generales de la Nación, sin perder sus características de valor y obediencia.

Con este propósito se pretende una Fuerza Armada lista para cumplir con su Visión y Misión Constitucional y adecuarla a los tiempos que le tocará vivir y a las condiciones del Estado.

La visión de la Fuerza Armada se define de acuerdo a la misión constitucional establecida en el artículo 212 de nuestra Carta Magna: "Una Fuerza Armada capaz de cumplir en toda circunstancia su misión constitucional, que constituya un eficiente instrumento de la integración regional y del mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional".

Su misión se definió a través de la Asamblea Constituyente, cuando se decreta la constitución de la República de El Salvador, tomando como fundamento la convivencia nacional con base en el respeto a la persona humana, en la construcción de una sociedad más justa, esencia de la democracia y con un espíritu humanista de libertad y justicia: "La Fuerza Armada tiene por misión la defensa de la soberanía del Estado y de la integridad del territorio. El Presidente de la República podrá disponer excepcionalmente de la Fuerza Armada para el mantenimiento de la paz interna, de acuerdo con lo dispuesto por esta constitución".

Para alcanzar el propósito estratégico se consideró a la educación como un recurso imperativo, por esa razón se convirtió al Comando de Doctrina y Educación Militar en una de las unidades más privilegiadas, asignó oficiales y civiles, académicos muy profesionales.

2. ASPECTOS QUE SE CAMBIARON AL INTERIOR DEL SEFA CON LOS ACUERDOS DE PAZ

Se crea el Comando de Doctrina de Educación Militar (CODEM) el 8 de febrero de 1993, como el organismo rector del Sistema Educativo de la Fuerza Armada. (Se deroga el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Centro de Estudios de la Fuerza Armada de enero de 1978).

A partir de su creación, el CODEM ha desarrollado, a través de sus centros de enseñanza, los cursos correspondientes a los diferentes niveles educativos: formación, perfeccionamiento, especialización y postgrado; requeridos por un sistema educativo integral, tal como lo demanda la Ley de la Carrera Militar (creada en 1995, con la derogación de la Ley de Ascensos de la Fuerza Armada y sus reformas de enero de 1976, y con la derogación del Reglamento de Ascensos Militares y sus Reformas), y el Reglamento del Sistema Educativo de la Fuerza Armada (RSEFA-ENE1998). De tal manera que posibilitara elevar el nivel técnico, científico, humanístico y físico de los miembros de la Institución, con el fin de disponer del adiestramiento, la instrucción y la formación requeridas para darle cumplimiento eficiente a la misión constitucional.

El CODEM sistematiza la educación y el adiestramiento y consolida la doctrina en los diferentes niveles, debido a que su misión gira en torno a tres componentes fundamentales:

- a. Consolidar la doctrina militar para la Fuerza Armada a la altura de la nueva realidad.
- b. Contribuir a la modernización del sistema educativo institucional.
- c. Integrarse al Sistema Educativo Nacional.

Los aspectos que han sufrido cambios, están orientados dentro de esta reforma, a sustentar en cada uno de los artículos del Reglamento del SEFA la visión para la formación profesional de los miembros de la Fuerza Armada, que enfatiza la preeminencia de la dignidad humana y de los valores democráticos, el respeto a los Derechos Humanos y a la subordinación de la Institución a las autoridades constitucionales. Siendo los logros más sobresalientes los siguientes:

- a. Los planes, programas de estudio y de adiestramiento están destinados a la formación e instrucción de la Fuerza Armada, incluyen además de las materias técnicas militares, estudios de orden científico y humanístico y de conocimiento sobre Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Conflictos Armados, todos orientados hacia la formación integral.
- b. Se estimula el ingreso de los miembros de la Fuerza Armada a los cursos profesionales y de posgrado que se dictan en las universidades del país.
- c. Para la materialización de la normativa contemplada en el SEFA, el Reglamento del SEFA (documento que incluye todos los órganos y procesos que se desarrollan para logra la excelencia educativa dentro de la FAES) determina lo siguiente:
 - 1) Art. N. °16.- La responsabilidad de la educación y adiestramiento en la Fuerza Armada es del Jefe del Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada, quien emitirá la Directiva Anual de Planificación, en la que estarán incluidas las políticas de doctrina, educación y adiestramiento.
 - Asimismo, los comandantes a todo nivel tendrán responsabilidad en el esfuerzo educativo, de adiestramiento y cultural del personal bajo su mando.
 - 3) Art. N.º 17.- Los organismos directivos, asesores y ejecutivos de la educación y adiestramiento militar son:
 - a) El Estado Mayor Conjunto de la Fuerza Armada (EMCFA), como organismo directivo de la doctrina, adiestramiento y educación militar, quién cumplirá lo dispuesto en el artículo anterior.
 - b) El Comando Superior de Educación Militar (COSEM), es el órgano asesor del Jefe del EMCFA en todo lo relacionado a la doctrina, educación y el adiestramiento institucional. Se ocupará

esencialmente de analizar y proponer sobre asuntos de principios doctrinarios y políticas en el área educativa y de adiestramiento.

Estará integrado por: el Subjefe del EMCFA, el Inspector General de la Fuerza Armada, el Jefe del Estado Mayor General de cada rama y por el Comandante del CODEM, como miembros permanentes, y otros que sean necesarios como miembros eventuales. El Presidente del COSEM será el Subjefe del EMCFA. El secretario del COSEM será el Comandante del CODEM. Tendrán como mínimo, una reunión cada tres meses.

4) En la Escuela Militar se creó un régimen de dirección colegiado en materia docente, el Consejo Académico, el cual está conformado por miembros del estamento militar y profesionales civiles provenientes del ambiente académico y son designados por el Sr. Presidente de la República.

También se creó El Instituto Especializado de Nivel Superior "Escuela Militar Capitán General Gerardo Barrios", como una institución pública al servicio de la nación, creado por acuerdo ejecutivo N.º 61 de fecha 22 de diciembre de 1999; sus estatutos fueron aprobados por acuerdo ejecutivo N.º 15-0154 de fecha 10 de enero de 2000. Brinda la oportunidad a los bachilleres de la república para que puedan abrazar la carrera de las armas y obtener su licenciatura en Administración Militar, con la oportunidad de hacer extensiva la Licenciatura no solo en la el Ejército sino también en prácticas aéreas y navales.

La misión del Instituto Especializado de Nivel superior "Escuela Militar Cap. Gral. Gerardo Barrios" es promover la formación integral de los oficiales y cadetes de la Fuerza Armada, con el propósito de fortalecer el perfil profesional a través de la Licenciatura en Administración Militar y otras carreras afines a su naturaleza castrense; desarrollando políticas, estrategias y procedimientos que logren la excelencia en los procesos docentes, de investigación científica y proyección social.

Asimismo según acuerdo ejecutivo N.º 15-0187 de fecha 6 de febrero de 2006 en el ramo de educación, se autoriza al IENS la Maestría en Administración Militar, la cual es impartida en la Escuela de Comando y Estado Mayor "Dr. Manuel Enrique Araujo".

- 5) El 8 de febrero de 1993, la Escuela de Marina (fundada el 5 de septiembre de 1949) es denominada "Centro de Educación e Instrucción Naval" (CEIN), cuya misión es desarrollar actividades académicas orientadas a la formación y capacitación del personal de acuerdo al nivel establecido en el Sistema Educativo de la Fuerza Armada (SEFA); desarrollar, fortalecer y difundir la doctrina naval a través de la planificación y ejecución de programas educativos.
- 6) El 1 de febrero de 1994, la Escuela Nacional de Inteligencia (fundada el 3 de mayo de 1989) es denominada "Escuela Nacional de Inteligencia Militar" (ESNACIN), cuya misión es apoyar en forma permanente, con doctrina legal organizativa y didáctica al servicio de la Inteligencia Militar a través de la sistematización de la enseñanza y la investigación científica.
- 7) El 13 de octubre de 1995, se crea la Escuela de Fuerzas Especiales (EFE), cuya misión es capacitar al personal de oficiales subalternos, suboficiales y tropa, a fin de que puedan desempeñarse en la especialidad de fuerzas especiales; también capacita teórica, táctica y físicamente a personal del Comando de Fuerzas Especiales (CFE), para mantener, mejorar y actualizar las diferentes destrezas y habilidades.
- 8) El 23 de octubre de 1995, se establece la Escuela de Seguridad Militar de la Fuerza Armada (ESMFA), que tiene la responsabilidad de formar y capacitar al personal de oficiales, suboficiales y tropa de la Fuerza Armada, en las especialidades de protección de fronteras y policía militar.
- 9) El 13 de octubre de 1995, se funda la Escuela de Sanidad Militar (ESM), con el objetivo de capacitar al personal de oficiales subalternos,

suboficiales y tropa, en las diferentes especialidades técnicas de Sanidad Militar, a nivel táctico y hospitalario, fundamentados en los valores morales, espirituales y cívicos de la población salvadoreña.

- 10) El 1 de noviembre de 1995, es creada la Escuela de Ingeniería Militar de la Fuerza Armada (que anteriormente funcionaba orgánicamente cuando existía el Centro de Instrucción de Ingenieros de la Fuerza Armada), con la misión de crear, mantener y desarrollar la doctrina del Arma de Ingenieros, así como también, impartir conocimientos y actualizar destrezas de ingeniería de combate y de construcción al personal del Comando de Ingenieros de la Fuerza Armada (CIFA), a través del desarrollo de cursos de perfeccionamiento.
- 11) El 1 de septiembre de 1996, se crea el Centro de Entrenamiento Táctico Computarizado (CETAC). Su misión es ejecutar simulaciones computarizadas con las escuelas que integran el CODEM y las unidades operativas de la Fuerza Armada; a fin de comprobar la factibilidad y grado de aplicación del Proceso de Toma de Decisiones en los niveles táctico y operativo. Asimismo apoyar a los ejercicios en nivel político-estratégico, en coordinación con el Colegio de Altos Estudios estratégicos (CAEE). Apoya también el desarrollo de simulación de ejercicios de Protección Civil, tanto en el ámbito nacional como regional.
- 12) El 8 de noviembre de 1996, se funda el Colegio de Altos Estudios Estratégicos (CAEE), quien tiene como misión la promoción de conocimientos sobre Seguridad, Desarrollo y Defensa Nacional en los diferentes sectores de la sociedad salvadoreña, a fin de que éstos puedan contribuir a la consecución de los Objetivos Nacionales.
- 13) El 31 de diciembre de 2004, se crea el Centro de Idiomas de la Fuerza Armada (CEIFA), con la misión de planificar, ejecutar, dirigir y supervisar la formación y especialización de los miembros de la Fuerza Armada, en lo concerniente a la enseñanza y aprendizaje de idiomas extranjeros, a fin de contribuir a la formación profesional del personal

militar; necesidad demandada por la participación de la Institución en misiones de carácter internacional.

14) El 30 de junio de 2004, se crea la Escuela de Operaciones de Paz de la Fuerza Armada (EOPFA). Su misión es capacitar y preparar al personal de oficiales de la Fuerza Armada y personal de otras instituciones gubernamentales, en los conocimientos requeridos para desempeñar tareas en el cumplimiento de misiones de paz, al amparo de la ONU o de cualquier otro organismo internacional que lo requiera. Este centro de enseñanza a partir del año 2011 pasó bajo control operacional del Estado Mayor General del Ejército.

3. PRINCIPIOS Y VALORES EN LOS QUE SE FUNDAMENTA LA POLÍTICA EDUCATIVA EN LA FUERZA ARMADA

a. Integridad.

Entendida como la rectitud, honradez y perfectibilidad del personal de la Fuerza Armada en la vida profesional y privada.

b. Autorrealización.

Implica la promoción del desarrollo de las potencialidades del individuo, con el propósito de lograr sus aspiraciones personales y profesionales.

c. Pertinencia.

Se considera como la adecuada vinculación entre la educación y el adiestramiento militar que se imparte, con las características propias de la Institución y el contexto sociocultural y educativo de la Nación.

d. Integralidad.

El conocimiento de la ciencia y arte militar no se adquiere de forma aislada y se integra con otras disciplinas generales, que contribuyen al fortalecimiento del profesional de las armas.

e. Continuidad.

Garantizar la secuencia educativa y de adiestramiento a lo largo de la carrera militar, en forma escalonada y coherente en los níveles de los diferentes subsistemas.

f. Identidad Nacional.

En la educación y el adiestramiento militar se fomentará la formación de una convicción ciudadana que contribuya a fortalecer los valores patrióticos y la defensa de los intereses nacionales, por medio del estudio permanente y sistemático de la Geografía e Historia Militar Salvadoreña y Centroamericana.

g. Orientado a la Ejecución.

Para adiestrar eficientemente a las unidades, la metodología que deberá prevalecer es aprender haciendo, debiendo aproximarse a las futuras condiciones del campo de batalla, propendiendo así a que el personal militar sea diestro en las pericias básicas necesarias para cumplir sus misiones en el combate.

4. CONCLUSIONES

La Fuerza Armada de El Salvador es una de las instituciones del Estado salvadoreño que más se ha preocupado por darle cumplimiento estricto a los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz.

Uno de esos grandes compromisos adquiridos fue la modernización del Sistema Educativo de la Fuerza Armada, a fin de constituirlo en una de las herramientas principales de innovación institucional.

El CODEM sistematiza la educación y el adiestramiento y consolida la doctrina en los diferentes niveles; debido a que su misión gira en torno a tres componentes fundamentales: consolidar la doctrina militar para la Fuerza Armada, a la altura de la nueva realidad; contribuir a la modernización del Sistema Educativo Institucional e integrarse al Sistema Educativo Nacional.

ANEXO "B"

LA CAPACITACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA FUERZA ARMADA (SEFA)

La enseñanza de los Derechos Humanos en la Fuerza Armada ha estado ligada a la fiel observancia que debe todo militar a las leyes y reglamentos que rigen la vida militar y, desde tiempos remotos, se ha impartido el conocimiento de tan importante materia dentro de la asignatura de Leyes y Reglamentos con el estudio de La Constitución de la República, Código de Justicia Militar, Ordenanza del Ejército y, otras, como convenios y tratados internacionales; con altas dosis de respeto a la persona humana, estableciéndole así al personal militar las bases para su conducción y para su organización dentro de la sociedad y de las instituciones, enfatizando en la fiel observancia de los Derechos Humanos de la sociedad salvadoreña.

Con la firma de los Acuerdos de Paz cobra mayor preeminencia la inclusión dentro de la educación y el adiestramiento la enseñanza de los Derechos Humanos, impartida en todos los niveles educacionales del SEFA: Formación, Perfeccionamiento, Especialización y Posgrado.

NIVEL DE FORMACIÓN

Educación ordenada y sistemática que recibe el cadete en la escuela de formación de la rama respectiva (Ejército, Fuerza Aérea, Fuerza Naval).

Temática abordada:

"El derecho de la guerra y tipos de derecho", "Situación jurídica de los estados", "Aplicación del derecho de la guerra", "Resumen de las normas relativas al conflicto armado no internacional", "Fuerzas armadas sometidas al derecho de la guerra", y "El derecho de la guerra: un código de conducta y de comportamiento para las fuerzas armadas".

NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO

Consiste en la educación que reciben los oficiales en los grados de Subteniente y Teniente en los cursos básicos y avanzados de las ramas y armas.

Temática abordada:

"Origen y evolución histórica de los DDHH", "Concepto de Derechos Humanos", "Características de los DDHH", "Sujetos de Derechos Humanos", "Los DDHH y los deberes humanos", "Normas de protección de los DDHH", "Límites en el ejercicio de los DDHH", "Clasificación de los Derechos Humanos", "Tratados e instrumentos internacionales", "Obligaciones internacionales en materia de DDHH", "Protección internacional de los DDHH", "Protección de los DDHH en las Naciones Unidas", "Los tribunales penales internacionales", "La protección de los DDHH en el sistema interamericano", "Principios básicos del DICA", "Necesidad de aplicación del DICA cuando hay conflicto armado", "El DICA en las Acciones Tácticas", "Cuestiones sanitarias", "Combatientes, Personas civiles, Objetivos militares, Bienes civiles", "Integración del DICA en la evolución de la situación militar".

NIVEL DE ESPECIALIZACIÓN

Educación que reciben los oficiales de la categoría de las armas y de los servicios para desempeñarse como miembro de una Plana Mayor de Batallón o como miembros auxiliares de un Estado Mayor, dentro de una rama, arma o servicio.

Temática abordada:

"Obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos", "Protección internacional de los Derechos Humanos", "La protección de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas", "Los principales instrumentos jurídicos de Derechos Humanos en las Naciones Unidas", "Los procedimientos y acciones de las Naciones Unidas frente a violaciones graves masivas o sistemáticas a los Derechos Humanos", "La protección de los Derechos Humanos en el Sistema Interamericano", "Trato debido de los prisioneros de guerra", "Protección de la población civil y la infraestructura de los estados en conflicto", "Cuestiones Sanitarias", "Manual de San Remo", "Reglas de Enfrentamiento (ROE)", "Tratados e instrumentos internacionales", "Los tribunales penales internacionales".

NIVEL DE POSGRADO

Consiste en la educación que reciben los Óficiales Superiores en la ECEM, y los capacita para desempeñarse como: miembros de un Estado Mayor, comandantes de unidades tácticas y operativas, Jefe de Estado Mayor de Rama y asesor en el nivel político estratégico.

También considera la educación que reciben Oficiales Superiores y Civiles de los sectores políticos, intelectual, económico, social y de los centros de educación superior del país, en el CAEE. Los capacita para desempeñarse como asesores en los niveles político y político – estratégico en lo relacionado a la Seguridad y Desarrollo Nacional.

Temática abordada:

"El DICA y las operaciones de Apoyo a la Paz", "Marco jurídico, Operaciones de apoyo a la paz y el DICA", "Reglas de enfrentamiento", "Cooperación para las operaciones de apoyo a la paz", "Instrucción para la observancia del DIH o DICA por las fuerzas de las Naciones Unidas", "Conflicto armado interno", "Principios básicos", "Concepto acerca del enemigo", "Entorno militar: medio ambiente natural; presas, diques y centrales nucleares, zonas protegidas, lugares no defendidos".

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN PARA SUBOFICIALES

Está estructurado con base a niveles que cubren la educación que estos recibirán dentro de la Fuerza Armada y que continuarán a lo largo de su carrera militar. El Subsistema se articula en dos niveles: Nivel de Formación y Nivel de Perfeccionamiento.

Temática abordada en el Nivel de Formación:

"EL Derecho de la Guerra", "Tipos de derecho", "Situación jurídica de los estados", "Aplicación del derecho de la guerra", "Resumen de las normas relativas al conflicto armado no internacional", "Fuerzas Armadas sometidas al derecho de la guerra", "El derecho de la Guerra un código de conducta y de comportamiento para las Fuerzas Armadas", "Personal Combatientes y no Combatiente", "Personas civiles, Objetivos Militares, Bienes Civiles protegidos", "Finalidad del Servicio sanitario militar", "Servicio sanitario civil", "Personal y bienes religiosos", "Bienes culturales y lugares de culto en general", "Bienes culturales señalizados", "Obras e instalaciones que contiene fuerzas peligrosas", "Zonas desmilitarizadas", "Prisioneros de Guerra, Heridos, enfermos y náufragos, muertos".

Temática abordada en el Nivel de Perfeccionamiento:

"Origen y evolución histórica de los DDHH", "Concepto de DDHH", "Características de los DDHH", "Sujetos de los DDHH", "Los DDHH y los deberes humanos", "Normas de protección de los DDHH", "Limites de protección de los DDHH", "Clasificación de los DDHH", "Introducción al DICA", "Principios básicos de DICA", "Necesidades de aplicación del DICA", "Cuando hay conflictos armados", "Concepto acerca del combatiente enemigo", "EL Derecho de la Guerra", "Tipos de derecho", "Situación jurídica de los estados",

"Aplicación del derecho de la guerra", "Resumen de las normas relativas al conflicto armado no internacional", "Fuerzas Armadas sometidas al derecho de la guerra", "El derecho de la Guerra un código de conducta y de comportamiento para las Fuerzas Armadas", "Combatientes, Personas civiles, Objetivos Militares, Bienes civiles", "Finalidad del Servicio sanitario militar", "Servicio sanitario civil", "Personal y bienes religiosos", "Protección civil, Bienes culturales y lugares de culto en general", "Bienes culturales señalizados", "Obras e instalaciones que contiene fuerzas peligrosas", "Zonas desmilitarizadas", "Prisioneros de guerra, Heridos, enfermos y náufragos, muertos", "Tratados e instrumentos internacionales", "Obligaciones internacionales en materia de los DDHH", "Protección internacional de los DDHH", "Protección de los DDHH en las Naciones Unidas", "Los principales instrumentos jurídicos de los DDHH en las Naciones Unidas", "Trato debido de los prisioneros de guerra", "Protección de la población civil de los Estados en conflictos", "Ocupación", "Relación de la Guerra y la Política en un conflicto Bélico", "Relación de la Guerra y el Derecho en un conflicto Bélico", "Generalidades del IV Convenio de Ginebra y sus Protocolos", "Desarrollo de los Títulos que comprende el IV Convenio", "Operaciones de Apoyo a la Paz".

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN PARA TROPA

Consiste en la educación que recibe el personal de soldados, cabos y subsargentos, y sus equivalentes en la Fuerza Aérea y Fuerza Naval; comprende los cursos de capacitación para cada uno de los grados en cada rama.

Temática abordada:

"Concepto de Derechos Humanos", "Antecedentes Históricos de los DDHH", "Clasificación de los DD.HH", "Características de los DDHH", "Los DDHH y los deberes humanos", "DDHH reconocidos por la Constitución", "Orden de jerarquía de los normas jurídicas", "Derechos que no requieren la intervención del estado", "Derechos que requieren la participación activa del estado", "Interpretación de las normas que reconocen y limitan el ejercicio de la libertades democráticas", "La democracia, la paz, el desarrollo, y las bases fundamentales de los derechos humanos", "Conflictos armados", "El Derecho de la Guerra y las FFAA", "Categoría Fundamental de personas y bienes", "Personas y bienes particularmente protegidas", "Leyes internas, Leyes internacionales (tratados)", "Deberes establecidos en diferentes normas jurídicas de rango nacional e internacional", "El derecho de la guerra y las FFAA", "Resumen de las normas relativas al conflicto armado no internacional", "Fuerzas Armadas sometidas al derecho de la guerra", "El derecho de la Guerra un código de conducta y de comportamiento para las Fuerzas Armadas", "Personal Combatientes y no Combatiente", "Personas civiles, Objetivos Militares, Bienes Civiles protegidos".

SUBSISTEMA DE ADIESTRAMIENTO

Incluye la preparación individual y colectiva del personal militar para desarrollar su eficiencia de combate.

Adiestramiento Especializado para Suboficiales. Temática abordada:

"Origen y evolución histórica de los DDHH", "Concepto de DDHH", "Características de los DDHH", "Sujetos de DDHH", "Los DDHH y los deberes humanos", "Normas de protección de los DDHH", "Límites en el ejercicio de los DDHH", "Clasificación de los DDHH", "Tratados e instrumentos internacionales", "Obligaciones internacionales en materia de derechos humanos", "Protección internacional de los DDHH", "Protección de los DDHH en las Naciones Unidas", "Introducción al DICA", "Principios básicos del DICA", "Necesidades de la aplicación del DICA, cuando hay conflictos armados", "Introducción militar y principios básicos del DIH", "Necesidades de aplicación del DIH".

Adiestramiento Especializado para Subteniente. Temática abordada:

"Obligaciones Internacionales en materia de Derechos Humanos", "Procedimiento y acciones de las Naciones Unidades, frente a violaciones graves masivas o sistemáticas a los derechos humanos", "Principios de los DDHH", "Principios Básicos del DICA", "Componentes del DICA", "Categorías Básicas de Personas y Bienes", "Prohibiciones", "Minas terrestres y analógicas", "Armas incendiarias", "Identificación de Signos Distintivos", "Personas y bienes capturados", "Los Tribunales Penales Internacionales", "Protección a heridos y enfermos enemigos", "Derechos de la mujer", "Derecho del niño y los adolescentes grupo en situación especial", "Conflictos Armados", "Homicidios ilegítimos", "Torturas", "Desplazamiento forzado", "Trato debido a personas y bienes capturados".

Adiestramiento Especializado para Teniente. Temática abordada:

"Origen y evolución de los DDHH", "Conceptos, Principios de los DDHH", "Conflictos armados", "Sujetos de DDHH", "Los DDHH y los deberes humanos", "Normas de protección de los DDHH", "Límites en el ejercicio de los DDHH", "Clasificación de los DDHH", "Tratados e instrumentos internacionales", "Obligaciones internacionales en materia de DDHH", "Protección internacional de los DDHH", "Protección de los DDHH en las Naciones Unidas", "Tratados e instrumentos internacionales", "Los DDHH reconocidos por la Constitución", "Derechos Civiles y Políticos", "Derechos Económicos, Sociales y Culturales", "Los sujetos o titulares de los DDHH", "Los DDHH y los deberes humanos", "Deberes establecidos en las diversas normas juriscas nacionales e internacionales".

Adiestramiento Especializado (Mixto) para Teniente y Subteniente. Temática:

"Origen y evolución de los DDHH", "Conceptos, Principios de los DDHH", "Conflictos armados", "Sujetos y clasificación de los Derechos Humanos", "Tratados e instrumentos internacionales", "Los DDHH, Derechos Civiles y Políticos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales", "Los sujetos o titulares de los derechos humanos", "Los derechos humanos y los deberes humanos".

<u>Adiestramiento Especializado para Suboficiales, Tropa y Administrativos.</u> <u>Temática:</u>

"Origen y evolución de los DDHH", "Conceptos, Principios de los DDHH", "Conflictos armados", "Sujetos y clasificación de los Derechos Humanos", "Tratados e instrumentos internacionales", "Los DDHH, Derechos Civiles y Políticos, Derechos Económicos, Sociales y Culturales", "Los sujetos o titulares de los derechos humanos", "Los derechos humanos y los deberes humanos", "Deberes establecidos en las diversas normas juriscas nacionales e internacionales".

ANEXO "C"

RESUMEN DE LOS INFORMES DE LA ONU SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAZ POR LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR

- 1. Informe del Secretario General de la ONU sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (S/23999 del 26 de mayo de 1992)¹¹. Fuerza Armada de El Salvador:
 - a. El GOES presentó al Secretario General, el Plan de Reducción de la Fuerza Armada conforme a los acuerdos establecidos.
 - La Asamblea Legislativa aprobó las reformas constitucionales que afectan a la Fuerza Armada.
 - c. El 1 de marzo de 1992 los miembros de la Policía de Hacienda y Guardia Nacional, pasan a ser parte de la Policía Militar y Guardia Fronteriza.
 - d. La inscripción y ubicación de las unidades de la defensa civil, es conforme al plan presentado por el Comando Conjunto de la Fuerza Armada.
- 2. Informe del Secretario General de la ONU sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (S/24833 del 25 de noviembre de 1992). Fuerza Armada de El Salvador:
 - a. Subraya el informe la verificación de la reducción y el proceso de instauración del sistema de reservas de la FAES.
 - b. Desarme y licenciamiento de las defensas civiles, concluyendo el 30 de junio de 1992.

¹¹ Documento del Consejo de Seguridad de la ONU. Archivo en DPD.

- c. Reemplazo del Servicio Territorial por un Sistema de Reserva de la FAES, con base al decreto de interpretación promulgado por el Ramo Ejecutivo el 07 de septiembre de 1992.
- d. Destaca la designación del Consejo Académico de la Escuela Militar "Capitán General Gerardo Barrios" (EMCGGB), el 31 de julio de 1992.
- 3. Declaración del Secretario General de la ONU, Boutros Boutros Ghali, dirigida al señor Presidente Lic. Alfredo Félix Cristiani, en la Ceremonia para marcar el fin del conflicto armado en El Salvador, San Salvador 15 de diciembre de 1992.

El Jefe de la Misión de ONUSAL, señor Iqbal Riza, destacando en su informe que "Se ha verificado la transición de una nueva Fuerza Armada reducida, y mejor habilitada para desempeñar su papel, tal como ha sido definido en la Constitución".

4. Informe del Secretario General de la ONU sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (S/25812 del 21 de mayo de 1993)¹². Aspectos Militares:

El informe de los observadores de ONUSAL, hasta el 31 de mayo de 1993, verificó entre otros aspectos lo siguiente:

- a. Destaca la verificación de todos los aspectos relativos al apartado Fuerza Armada.
- b. El proceso de cese del fuego y su fiel cumplimiento.
- c. Subraya el plan presentado por el GOES para cumplir con la reducción de la Fuerza Armada, muy superior al 50.2%, el documento reconoce la desmovilización de 15 Batallones tipo BIRI (6de febrero de 1992), habiéndose

¹² Documento del Consejo de Seguridad de la ONU. Archivo en DPD.

llevado a cabo en menos del tiempo establecido y que culminó el 31 de marzo de 1993; casi un año antes de lo previsto (enero de 1994).

5. Informe del Secretario General de la ONU sobre la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador (S/1995/220 del 24de marzo de 1995)¹³. Aspectos Militares:

Indica los progresos en cuanto a la reducción y transformación de la Fuerza Armada y, en el proceso de verificación, señala el reajuste de la misión constitucional de conformidad con los Acuerdos de Paz.

6. Informe del Secretario General de la ONU sobre la situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (A/51/917/ del 01 de julio de 1997)¹⁴. Evaluación del proceso de paz en El Salvador.

Destaca en el punto II Aspectos Militares citado textualmente:

"Los compromisos asumidos por las partes en esta esfera incluyeron el cese del conflicto armado, la separación de fuerzas, la desmovilización, la reducción de las fuerzas armadas de conformidad con las necesidades de tiempo de paz y la reforma de la institución sobre la base de una profunda revisión de la doctrina militar y de cambios en su sistema educacional. Los avances en esta área constituyen uno de los logros más importantes del proceso de paz".

"El Salvador tiene ahora un ejército que ha pasado por el difícil proceso de reducción y transformación institucional previsto en los Acuerdos de Paz".

¹³ Informe del Secretario General de la ONU al Consejo de Seguridad. Anexo al Documento "Ejecución de los Acuerdos de Paz en El Salvador, Recalendarizaciones, Acuerdos Complementarios y Otros Documentos Importantes". DPD.

¹⁴ Resolución de la Asamblea General de la ONU de fecha 01 de julio 1997, Quincuagésimo primer período de sesiones. Tema 40 del programa

De resultas de ello las Fuerzas Armadas han ganado reconocimiento regional e internacional por la disciplina con que se ha subordinado a las autoridades civiles y aceptado el mandato que les habían asignado en los Acuerdos de Paz.

El profesionalismo con que el Ejército desempeña ahora sus funciones en la vida nacional quedó demostrado en el proceso electoral de marzo de 1997.

7. Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU sobre la situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo (A/57/384/Add.1 del 20 de diciembre de 2002)¹⁵.

A 10 años de la firma de los Acuerdos de Paz, la ONU, felicita al Gobierno por el firme empeño y dedicación para hacer realidad los objetivos fijados por las partes en los Acuerdos de Paz.

El Secretario General, señala en un breve apartado que se cita textualmente del informe:

"El Salvador del 2002 es un país transformado. "Las Fuerzas Armadas se han reformado profundamente y se han retirado como institución del ámbito político".

¹⁵ Resolución de la Asamblea General de la ONU de fecha 20 de diciembre de 2002, Quincuagésimo séptimo período de sesiones. Tema 38 del programa.